



Sesión: 144
Fecha: 10-03-2021
Hora: 12:52

Proyecto de Resolución N° 1462

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República terminar con el toque de queda a nivel nacional.

Votación Sala

Estado: Rechazado
Sesión: 1
Fecha: 11-03-2021
A Favor: 58
En Contra: 68
Abstención: 11
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Cosme Mellado Pino
- 2 Ricardo Celis Araya
- 3 Daniel Núñez Arancibia
- 4 Jenny Álvarez Vera
- 5 Jaime Naranjo Ortiz
- 6 Alexis Sepúlveda Soto
- 7 Iván Flores García
- 8 Raúl Soto Mardones
- 9 Camila Vallejo Dowling
- 10 Marcela Hernando Pérez



Adherentes:

1

Nº 1462

presentado por el diputado Germán Melhado, sesión
144, 1/11 12:52 hrs



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA TERMINAR CON EL TOQUE DE QUEDA A NIVEL NACIONAL

CONSIDERACIONES

1.- El Presidente de la República Sebastián Piñera declaró Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe el día 18 de marzo de 2020 a propósito de la pandemia de COVID-19.

Los Estados de Excepción Constitucional están regulados en la Constitución de la República de Chile, siendo estos el Estado de Asamblea, Estado de Sitio, Estado de Catástrofe y Estado de Emergencia. En este sentido como destaca la página web del Senado de la República de Chile los Estados de Excepción Constitucional, son mecanismo a través de los cuales se altera la situación de normalidad y regularidad de los derechos y libertades de las personas garantizadas por la Constitución Política, debido a razones extraordinarias y graves, con la finalidad de proteger otro bien mayor.

2.- Se decretó este Estado de Excepción constitucional de catástrofe en todo el territorio cuando en nuestro país existían 238 casos diagnosticados con COVID-19. El cual se ha mantenido a lo largo del tiempo, junto con la pandemia que ya ha tenido un acumulado de 800 mil contagios, en este sentido actualmente se está tramitando en el Congreso Nacional para su extensión.

Hay que considerar que lo anterior ha implicado tomar drásticas medidas que han afectado el desarrollo normal de actividades en todas las ciudades de nuestro país.

3.- Una de estas medidas más complejas ha sido el establecimiento del toque de queda. Esta medida ha durado desde hace más de un año en nuestro país, modificando las dinámicas sociales, económicas y personales de los chilenos.

La excepcionalidad que significa restringir las libertades de los ciudadanos ha agotado a la población en general y al comercio. No es entendible que aun cuando la libre circulación se haya restringido durante largos meses, los contagios siguen aumentando de forma exponencial. Cuando los indicadores de salud fueron positivos se mantuvo y cuando empeoraron también, por lo que desconocemos el real efecto de esta medida.

La salud mental de la población es de gran preocupación para nosotros, el agobio que significa estar encerrados ha afectado a las familias y sus relaciones personales. Los permisos de vacaciones fueron una medida en este sentido, pero han provocado el rebrote y cuarentenas en los principales destinos turísticos a nivel nacional.

Además los pequeños y medianos negocios, restaurantes y bares no pueden hacer frente a la presión que significa atender al público solo hasta las 11:00 de la noche, la crisis económica los sigue golpeando fuerte. Además el aforo y la atención se da durante el día, por lo que la medida no tiene un mayor efecto real sobre el problema de las aglomeraciones en la atención.

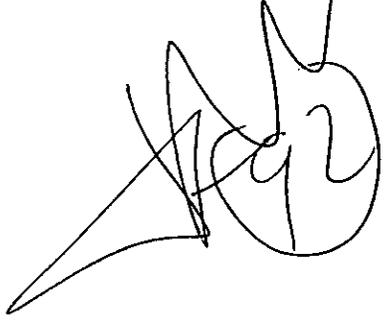
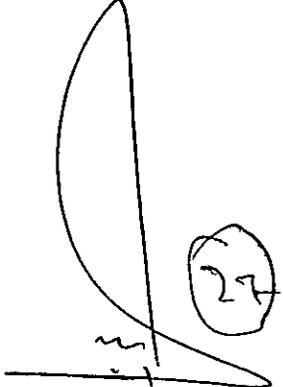
Entendemos entonces que la razón sanitaria está en un segundo plano frente a las razón sobre el control social, llegando incluso a la militarización de nuestro país. No podemos hacer que nuestro Estado controle a la ciudadanos con miedo de forma militarizada.

El poder ejecutivo, en quien recae hoy la responsabilidad constitucional de delimitar el estado de catástrofe, no tiene porque incluir el toque de queda, esta es una medida excepcional que consideramos se agotó.

Por todo lo anterior confiamos en las chilenas y los chilenos en que pueden tomar con responsabilidad su derecho a la libre circulación sin toque de queda.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

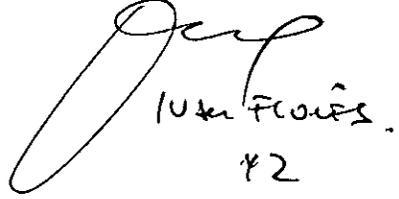
PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA TERMINAR CON EL TOQUE DE QUEDA A NIVEL NACIONAL.



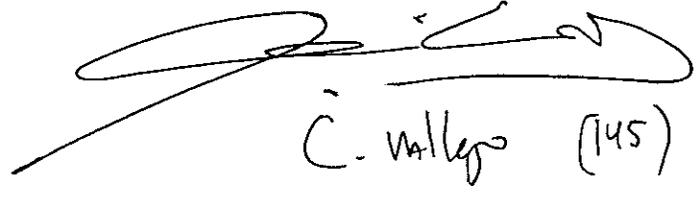
COSME MELLADO PINO
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



Soto 134



10 de FLORES.
82



C. Valles (145)